



UNIVERSIDAD DE CHILE

**APRUEBA PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
DE CHILE AÑO 2016**

DECRETO N° 2088

SANTIAGO, 6 de junio de 2016

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, Estatuto de la Universidad de Chile del Ministerio de Educación; lo establecido en el artículo 50° de la Ley N° 18.591 de 1987 y el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, en el D.S N°266 de 2014, del Ministerio de Educación, lo prevenido en el D.U N°2625 de 2014; en el D.U N°0022781, de 2014, Reglamento de Presupuesto de la Universidad de Chile; los Acuerdos N°18 y N°20 del Consejo Universitario, adoptados en la Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 19 de abril de 2016; el Certificado de Acuerdo N°008; del Senado Universitario, adoptado en la Tricentésima Nonagésima Octava Sesión Plenaria, de fecha 19 de mayo de 2016; y lo resuelto por la Comisión Mixta en conformidad a lo prescrito en la letra c) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad de Chile, en sesiones de los días 24, 26 y 30 de mayo de 2016, según da cuenta el acta respectiva.

CONSIDERANDO:

1.- Que los procedimientos de preparación, elaboración y aprobación internos a que debe someterse el presupuesto de la Universidad de Chile, se encuentran contemplados en el Estatuto de la Universidad de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N°3 de 2006, y en su normativa interna, especialmente en el Reglamento General de Facultades, en el Reglamento General de Institutos y en el Reglamento de Presupuesto.

2.- Que los referidos procedimientos contemplan variadas etapas, una previa dice relación con la recopilación de antecedentes de cada una de las Unidades que componen la Institución, ya que sólo una vez que los organismos descentralizadamente aprueben en sus respectivos Consejos de Facultad e Institutos las propuestas de los presupuestos del año, pueden consolidarse y pasar a conformar el presupuesto de la Universidad de Chile. Posteriormente, esta propuesta se somete a aprobación por parte del Consejo Universitario y ratificación del Senado Universitario.

3.- Que si el Senado Universitario estima que la propuesta no está en concordancia con las políticas de desarrollo que hubiere establecido previamente, dispone de 10 días hábiles, a contar de su presentación, para formular observaciones fundadas, procediéndose a la constitución de la denominada Comisión Mixta, según lo establece el artículo 25 literal c) del Estatuto Institucional, la cual será Presidida por el Rector e Integrada por tres miembros del Senado Universitario y tres del Consejo Universitario, la que debe resolver sobre los puntos controvertidos y, en caso de no existir acuerdo, serán resueltos por el Rector, dándose por aprobado y ratificado el Presupuesto de la Universidad.

4.- Que cabe recordar que la Universidad de Chile anualmente tiene receso universitario, que en el presente año se extendió entre los días 1 de febrero al 29 de febrero, ambas fechas inclusive, según consta en la Circular N°83 de Rectoría, de 17 de Noviembre de 2015.

5.- Que los procedimientos necesarios para aprobar el Presupuesto Universitario fueron iniciados en el mes de noviembre de 2015.

6.- Que, como es de público conocimiento, durante el proceso de elaboración del presupuesto se produjeron "ocupaciones" de algunos recintos universitarios donde están alojadas diversas unidades, lo que dificultó consolidar oportunamente la información institucional.

7.- Que el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Presupuesto Universitario como consta en Certificado de Acuerdo N°18, adoptado en la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 19 de abril del año en curso.





UNIVERSIDAD DE CHILE

8.- Que como figura en el Certificado N°008, de 19 de mayo de 2016, adoptado en la Sesión Plenaria N°398, rectificado mediante Carta N°066 del Vicepresidente del Senado Universitario, dicho Órgano Superior Universitario acordó no ratificar el Proyecto de Presupuesto Universitario para el año 2016.

9.- Que en los días 24, 26 y 30 de mayo del presente año, de conformidad a lo prescrito en la letra c) del Estatuto de la Universidad de Chile y lo señalado en el Decreto Universitario N°0022781, de 2014; se constituyó en la Casa Central de esta Institución, la Comisión Mixta entre Rectoría, los representantes del Consejo Universitario y del Senado Universitario, con el objeto de resolver las observaciones presentadas por éste último órgano colegiado, instancia en que finalmente se da por aprobado y ratificado el Presupuesto de la Universidad de Chile correspondiente al año 2016.

10.- Que atendidas las circunstancias antes indicadas, el proceso relativo a la elaboración del presupuesto de la Universidad fue iniciado previa recolección de la información de las distintas Unidades desde el Nivel Central y pese a haberse adoptado todas las medidas que se estimaron pertinentes, no fue posible dar estricto cumplimiento con el plazo de aprobación y publicación establecido en el artículo 4° del D.S N°180, de 1987, del Ministerio de Hacienda y en el artículo 50 de la Ley 18.591, de 1987.

11.- Que, sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Chile se compromete, en resguardo de los principios de eficiencia y eficacia positivados en la Ley 19880, de Bases de los Procedimientos Administrativos, a que en los periodos venideros, se impetrarán los resguardos necesarios para procurar que la aprobación del mismo finalice antes de la fecha en la cual debe ser publicado según lo establece la normativa respectiva.

DECRETO:

Apruébase el siguiente presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2016 de la Universidad de Chile, expresado en miles de pesos.

	M\$
INGRESOS	614.334.793
1. Ingresos de Operación	334.572.284
1.1 Venta de Bienes y Servicios	194.989.974
1.2 Renta de Inversiones	1.585.350
1.3 Aranceles de Matrícula	137.996.960
– Derechos Básicos de Matrícula	4.890.868
– Aranceles por Pago Directo	106.127.113
– Aranceles de Postgrado	26.978.979
2. Venta de Activos	16.299
2.1 Activos Físicos	16.299
2.2 Activos Financieros	0
3. Transferencias	95.865.079
3.1 Del Sector Privado	1.992.895
3.2 De Organismo del Sector Público y Entidades Públicas	93.872.184
4. Endeudamiento	0
4.1 Interno	0
4.2 Externo	0
4.3 Proveedores	0
5. Financiamiento Fiscal	41.161.189
5.1 Aporte Fiscal Directo	38.611.584



UNIVERSIDAD DE CHILE

5.2	Aporte Fiscal Indirecto	2.549.605
5.3	Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0
5.4	Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	0
6.	Recuperación de otros Préstamos	10.037.088
6.1	Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591	10.037.088
6.2	Otros Préstamos	0
7.	Otros Ingresos - Leyes Especiales	3.718.908
7.1	Aporte de Lotería	69.801
7.2	Otros Ingresos	3.649.107
8.	Saldo Inicial de Caja	128.963.946

M\$

GASTOS

614.334.793

A DE OPERACION 440.488.313

1. Gasto en Personal 273.354.451

1.1	Directivos	11.568.690
1.2	Académicos	99.195.161
1.3	No Académicos	111.247.120
1.4	Honorarios	46.062.116
1.5	Viáticos	1.079.762
1.6	Horas Extraordinarias	4.201.602
1.7	Jornales	0
1.8	Aportes Patronales	0

2. Compra de Bienes y Servicios 116.849.974

2.1	Consumos Básicos	9.046.934
2.2	Material de Enseñanza	1.372.170
2.3	Servicio de Impresión, Publicidad y Difusión	4.037.678
2.4	Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	4.561.378
2.5	Gastos en Computación	2.966.114
2.6	Otros Servicios	94.865.700

3. Transferencias 50.283.888

3.1	Corporaciones de Televisión	0
3.2	Becas Estudiantiles	49.367.822
3.3	Fondos Centrales de Investigación ⁽¹⁾	0
3.4	Fondos Centrales de Extensión ⁽¹⁾	0
3.5	Otras Transferencias	916.066
	- Consejo de Rectores	54.453
	- Centro de Alumnos	0
	- Otros	861.613

B DE INVERSION 86.179.612

1. Inversión Real 76.142.524

4.1	Maquinarias y Equipos	23.404.335
-----	-----------------------	------------



UNIVERSIDAD DE CHILE

4.2	Vehículos	197.821
4.3	Terrenos y Edificios	29.050.637
4.4	Proyectos de Inversión	20.823.604
4.5	Operaciones de Leasing	2.666.127
2.	Inversión Financiera	10.037.088
5.1	Préstamos Estudiantiles	10.037.088
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley N° 18.591	10.037.088
	- Otros Préstamos	0
5.2	Compra de Títulos y Valores	0
C	DE AMORTIZACION	28.641.077
3.	Servicio de la Deuda	1.414.582
6.1	Interna	1.414.582
6.2	Externa	0
3.3	Proveedores	0
7.	Compromisos Pendientes	27.226.495
D	OTROS	59.025.791
8.	Saldo Final de Caja	59.025.791

NOTA:

(1): El Presupuesto está estructurado según el objetivo del gasto y no por actividades.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

Fdo. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sergio Jara Díaz, Prorector.

Lo que transcribo para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted;

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN

Rectoría
Prorectoría
Contraloría General de la República
Contraloría Universitaria
Senado Universitario
Consejo de Evaluación
Secretaría General
Vicerrectorías
Direcciones
Facultades e Institutos
Hospital Clínico José Joaquín Aguirre
Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm